

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas (S), Diciembre 13 de 2021.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2020-00018-00
Proceso : Sucesión Intestada
Providencia : Para conocimiento
Demandante : WILSON PORTILLA ROJAS.
Demandada : ALFONSO PORTILLA SUAREZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Diciembre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante -Fl. 307 C.1-, en razón de la nota devolutiva allegada a este Despacho por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se accederá a lo petitionado.

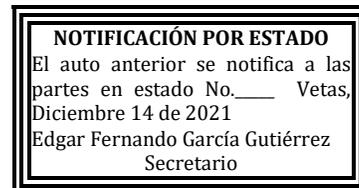
Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

Por secretaria del Despacho **REMITIR** a la apoderada de la parte demandante, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.



Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee8e01eca0f653335996d55013a227833fbeb7e97e04c7c5f88b2079821570d

Documento generado en 13/12/2021 05:44:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**